



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 043-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 30 de enero del 2023.

VISTO:

La Solicitud S/N.(Exp. 141-2023) de fecha 18/01/2023, presentado por el señora Angela Tatiana Nunura Yupe, en representación de la nueva Directiva del Comité de Desarrollo Caserio San José, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, Informe N° 002-2023/MDLC-G.DS-DMDE, de fecha 25 de enero del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal N° 011-2023-MDLC-OGAJ, de fecha 30 de enero del 2023, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la constitución política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el artículo 117° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, siendo función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, de planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción, a través del Reconocimiento de Instituciones, agrupaciones y afines, que realizan acciones de promoción social y de servicio, para la lucha contra la pobreza y superarla, en la medida que se agrupen y puedan participar para una eficiente y ordenada Gestión Municipal, que permita comprenderlos en activos contribuyentes en la riqueza Local;

Que, mediante Solicitud S/N, (Exp. 141-2023) de fecha 18/01/2023, presentado por el señora Ángela Tatiana Nunura Yupe, en representación de la nueva Directiva del Comité de Desarrollo Caserio San José, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, mediante el cual indica que se ha realizado el nombramiento de la nueva Directiva del Comité de Desarrollo Caserio San José, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, adjuntando el acta de reunión donde se eligió a la nueva Junta Directiva, así como los documentos de identidad de cada integrante elegido.

Que, mediante el Informe Legal N° 011-2023-MDLC-OGAJ, de fecha 30 de enero del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite **OPINION FAVORABLE**, respecto al Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo Caserio San José, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes. Y con proveído de la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Secretaría General, se sirva proyectar la Resolución de Alcaldía sobre Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo Caserio San José, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás atribuciones conferidas en la misma; contando con el Visto de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, REGISTRAR Y ACREDITAR, a la nueva Junta Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO CASERIO SAN JOSÉ, del Distrito de La Cruz, Provincia y Departamento de Tumbes, la misma que tendrá una vigencia de (02) dos años y estará conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	Angela Tatiana Nunura Yupe	44504078
02	VICE PRESIDENTA	Adderly Estrada Céspedes	45341104
03	SECRETARIA	Stefany Yaritza Córdova Gutiérrez	70847140
04	TESORERA	Sarita Maribel Pinzon Cornejo	42706509
05	VOCAL 1	Miguel Angel Aguirre Olivos	00223238
06	VOCAL 2	Erika Vanessa Del Rosario Aguirre	44857335
07	FISCAL	Emérita León De Peña	00229165

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Cruz la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, a un integrante y/o representante de la Nueva Junta Directiva; y la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Roberto Carlo Carrillo Zavala

ALCALDE